



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

EXENTO

DECRETO N° **3066** /2022.-

ARICA, 18 DE ABRIL DEL 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 711**, de fecha 31 de Marzo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"; **Ordinario N° 311**, de fecha 07 de Abril del 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 5005**, de fecha 07 de Abril del 2022, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
1.3.-FECHA	: AGOSTO A DICIEMBRE, 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989.</li> <li>Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995.</li> <li>Convención Belem Do Para. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</li> <li>La Declaración de Pachuca. Realizada en el contexto del Foro de la Comisión Interamericana de Mujeres realizado en la ciudad de Pachuca, México en mayo de 2014.</li> <li>La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género.</li> <li>La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.</li> </ul> </li> <li>Marco Jurídico Nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 18.695. Título I, párrafo 1 0 , art. I O párrafo 20 , art. 30 , letra c; art, 40 , letras c y l</li> <li>Ley 20.066</li> <li>Marco Jurídico Local: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica.</li> <li>Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna Arica. Programa Alcaide de Arica,</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad [ocal y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En et párrafo 2º. art. 3º letra c), te asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo I punto I .4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social.</p>
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Mujer, depende del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de

la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan. Señala como relevante el tema de la violencia intrafamiliar (VIF), sin duda muy importante.

Desde esta nueva gestión municipal, como Oficina estamos transitando desde la VIF hacia el enfoque Violencia Contra las mujeres (VCM), lo que significa ampliar nuestro trabajo, dejando de centrarnos sólo en las mujeres que sufren violencia de pareja, para enfocar nuestra acción en todos los tipos de violencia de género. Consecuente con ello esta Oficina desarrolla una línea de trabajo centrada, principalmente en la prevención de las violencias en contra de las mujeres, que sabemos se producen en todos los espacios y en todos los contextos. Nos enfocaremos en dos tareas urgentes y prioritarias:

- Primera Acogida y derivación de mujeres que sufren violencia.
- La prevención en distintos espacios comunitarios.

Junto con ello, desde la Oficina articularemos y gestionaremos apoyos para las Mujeres que sufren violencia, realizando la primera acogida y contención además de orientar y derivar hacia instituciones o programas tales como la defensoría ciudadana para realizar el apoyo legal a las mujeres.

En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar este tema.

También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.

Este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2022. Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable dar por las características del Programa. El presupuesto será utilizado para obtener lo siguientes:

#### **ACTIVIDAD N°1: CAPACITACIÓN EN AUTODEFENSA PERSONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA MUJERES DE LA COMUNA.**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Periodo de Agosto a Noviembre 2022. /Fechas sujetas a cambio.

El objetivo de la defensa personal para mujeres pretende afrontar el problema de la violencia de género desde un prisma global. Es decir, aportar a nivel general conocimiento, actitudes y técnicas ante situaciones de agresión y a nivel concreto de autoafirmar y reforzar mental y físicamente a mujeres que sufren o son susceptibles de sufrir la violencia de género, a la vez que apoya y refuerza la seguridad personal y autodefensa. Para ello se necesita de la contratación de una profesional de las artes marciales, quien trabaje en relación a los componentes antes mencionados a través de la práctica marcial, como también con un enfoque de género. La ejecución de los talleres se realizara en el centro comunitario municipal.

#### **ACTIVIDAD N° 2: ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Periodo de Septiembre a Diciembre 2022. /Fechas sujetas a cambio.

La atención se hará en el centro comunitario municipal de acuerdo a focalización realizada en base a la demanda espontánea y a derivaciones de otras instancias municipales, organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro.

BENEFICIARIAS: Se atenderá a mujeres de 18 años o más, que hayan sufrido daño moderado o leve a causa de alguna de las tipologías de violencia, o que, por su condición de género, tengan responsabilidades familiares que impliquen recargas emocionales.

Se contratarán a terapeutas por servicios en días y horarios que defina la Oficina de la Mujer, de acuerdo a la demanda programada y espontánea, y a derivaciones de casos desde otras instancias para realizar terapias individuales.

#### **ACTIVIDAD N°3: CAMPAÑA NO MÁS VIOLENCIA CON LA MUJER**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Periodo de Octubre a Diciembre de 2022/ Fechas sujetas a cambio.

Lanzamiento de campaña NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Acciones Comunitarias: Son actividades planificadas, organizadas y ejecutadas por la Oficina de la Mujer en conjunto con organizaciones comunitarias, que tienen por objetivo realizar actividades, para generar conciencia respecto de la Violencia Contra las Mujeres, en días, sectores y horas por definir, de acuerdo a coordinaciones realizadas por la Oficina de la Mujer y equidad de género con organizaciones sociales.

Para ejecutar las acciones se requiere lo siguiente:

- Elaborar material de difusión para Campaña NO+ Violencia Contra las Mujeres como gigantografías, lienzos, Trípticos, entre otros. Contratar servicio de alimentación y refrigerios para actividades y acciones comunitarias.

**CARTA GANTT**

Actividades	ago	sep	oct	nov	dic
CAPACITACIÓN EN AUTODEFENSA PERSONAL CON PESPECTIVA DE GÉNERO PARA MUJERES DE LA COMUNA.	X	X	X	X	
ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.		X	X	X	x
LANZAMIENTO CAMPAÑA NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			X	X	X

**OBJETIVO GENERAL:**

- Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

CAPACITACIÓN EN AUTODEFENSA PERSONAL CON PESPECTIVA DE GÉNERO PARA MUJERES DE LA COMUNA

Método de Evaluación

$$\frac{N^{\circ} \text{ asistentes}}{N^{\circ} \text{ de convocados}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Registro fotográfico.

ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.

Método de Evaluación

$$\frac{N^{\circ} \text{ mujeres inscritas}}{N^{\circ} \text{ mujeres atendidas}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Listas de asistencia a terapias.

CAMPAÑA NO MÁS VIOLENCIA CON LA MUJER

Método de Evaluación

$$\frac{N^{\circ} \text{ actividades programadas}}{N^{\circ} \text{ actividades realizadas}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Registro fotográfico de actividades realizadas.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

1.- HUMANOS

:

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Dirección Desarrollo Comunitario.
- ✓ Dpto. Comunidad y Territorio
- ✓ Oficina Comunal de la Mujer.

PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR

TOTAL, DURACIÓN TALLER EJECUTADO



	<p><b>ACTIVIDAD 1</b></p> <p>NOMBRE: CATALINA CABRERA MALDONADO</p> <p>RUN: [REDACTED]</p> <p>DIRECCIÓN: [REDACTED]</p> <p>EXPERTIZ: MONITORA EN AUTODEFENSA PERSONAL</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar talleres de autodefensa personal con perspectiva de género para mujeres de la ciudad de Arica.</li> <li>- Preparación de material didáctico para talleres</li> <li>- Realizar gestiones necesarias para la ejecución de los talleres.</li> <li>- Periodo: agosto a noviembre 2022</li> <li>- Valor mensual: 625.000 imp. Incl.</li> </ul> <p><b>MODALIDAD DE PAGO</b></p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p>	<p><b>2.500.000</b></p>
	<p><b>ACTIVIDAD 2:</b></p> <p>NOMBRE: ONICI PAULINA SOBRADO ADVIS</p> <p>RUN: [REDACTED]</p> <p>DIRECCIÓN: [REDACTED]</p> <p>MEDICINA INTEGRATIVA: MASOTERAPIA</p> <p>NOMBRE: LUIS ROLANDO CORTES GALLARDO</p> <p>RUN: [REDACTED]</p> <p>DIRECCION: [REDACTED]</p> <p>MEDICINA INTEGRATIVA: BIOMAGNETISMO</p> <p>NOMBRE: CLAUDIA MABELLE SAEZ CID</p> <p>RUN: [REDACTED]</p> <p>DIRECCIÓN: [REDACTED]</p> <p>MEDICINA INTEGRATIVA: TERAPIA FLORAL</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar 3 sesiones de terapias integrativas a 12 mujeres cada mes.</li> <li>- Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica.</li> <li>- Realizar gestiones necesarias para la ejecución de las terapias.</li> <li>- Periodo: septiembre a diciembre 2022</li> <li>- Valor mensual por terapeuta: 416.666 imp. Incl. (cada uno)</li> </ul> <p><b>MODALIDAD DE PAGO</b></p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p>	<p><b>5.000.000</b></p>
	<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>7.500.000</b></p>
<p><u>NOTA:</u></p>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.</li> <li>La confección del contrato estará a cargo del <b>Departamento de Recursos Humanos</b>.</li> </ul>								
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MERCADO PÚBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de Eventos</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Difusión</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>3.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TOTAL DEL PROGRAMA 10.500.000.- Imp. Incl.</b></p>	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Producción de Eventos	1.500.000	Material de Difusión	1.500.000	<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>
MERCADO PÚBLICO	TOTAL								
Producción de Eventos	1.500.000								
Material de Difusión	1.500.000								
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>								
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.								

**5.1 AREA DE GESTIÓN:** A.G. Nº 04 Programas Sociales

**5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratar Prestadora de Servicios para taller de autodefensa personal.	215.21.04.004.019	Honorario Oficina de la Mujer	2.500.000
Contratación de 3 terapeutas para terapias integrativas.	215.21.04.004.019	Honorario Oficina de la Mujer	5.000.000
Producción de Eventos para campaña de mes de la no mas violencia contra la mujer	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	1.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Material de Difusión (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	1.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.500.000</b>

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/CHW/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206203